

## PLANTILLA DE DIVULGACIÓN PÚBLICA

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de corte de la revisión:** Julio de 2020

### A. Resumen de la Inversión

<b>Fecha de publicación:</b>	20 de Agosto de 2020
<b>Nombre de proyecto:</b>	Grupo KUO – Financiamiento Cadena de Valor
<b>Número de proyecto:</b>	13209-01
<b>Tipo de inversión:</b>	Financiamiento de la Cadena de Abastecimiento
<b>Categoría ambiental/social:</b>	C
<b>Fecha prevista para aprobación del Directorio:</b>	21 de septiembre de 2020
<b>Compañía:</b>	Grupo KUO, S.A.B. de C.V. (“Grupo KUO”)
<b>Sector:</b>	Agronegocios
<b>Monto del financiamiento solicitado:</b>	De hasta MXN 1.100 millones
<b>Moneda utilizada:</b>	Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) o Pesos Mexicanos (Mex\$)
<b>País del proyecto:</b>	México
<b>Líder de equipo:</b>	Carlos Narvaez

### B. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

#### 1. Información General de la Operación

Grupo KUO, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias elegibles (“Grupo KUO” o “la Empresa”), ha solicitado a BID Invest su asistencia financiera para constituir una línea de crédito revolvente no comprometida de factoraje inverso (la “Línea”) para el financiamiento a los proveedores en México de la Empresa, mediante la adquisición de los derechos de cobro (el “Proyecto” o la “Operación”). La Operación incluye cuentas por cobrar cuyo pago será diferido a causa de las medidas excepcionales adoptadas por la Empresa para mitigar el impacto del COVID-19 en sus proveedores de suministros.

#### 2. Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Grupo KUO es un conglomerado industrial mexicano con presencia en más de 70 países, con 28 plantas productivas en 5 países (México, Estados Unidos, Bélgica, China y España), distribuidas en negocios que se concentran en tres sectores: (i) Consumo, en el mercado porcícola con las marcas Kekén y Kinitón (exportador a Japón, Corea del Sur, Estados Unidos y China, principalmente), y mercado de alimentos de marca, con Herdez del Fuerte<sup>1</sup> y un negocio conjunto con Hormel Foods llamado Megamex Foods; (ii) Químico, en el mercado de hule sintético con la marca Dynasol<sup>2</sup> y el mercado de polímeros con Resirene;

<sup>1</sup> En alianza estratégica con Grupo Herdez.

<sup>2</sup> En alianza estratégica con Repsol.

y (iii) Automotriz, en el mercado de transmisiones con Tremec y el mercado de refacciones, con las marcas Fritec, TF Víctor y Moresa, todas comercializadas y distribuidas a través de Dacomsa (en su conjunto, Unidades Estratégicas de Negocio – “UEN”). Existen más de 24,000 colaboradores (34% mujeres y 66% hombres), distribuidos 75% en el sector consumo, 17% en automotriz, 6% en químico y 2% en el Corporativo.

La revisión ambiental y social de la operación propuesta consistió en un análisis documental del desempeño ambiental y social de la Empresa a través del tiempo, con énfasis en el cumplimiento de las siguientes Normas de Desempeño (“ND”): ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

### **3. Clasificación Ambiental y Social, y su Justificación**

Esta operación ha sido clasificada en la **Categoría C**, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, ya que casi no generará riesgos o impactos ambientales o sociales adversos o, de tenerlos, éstos serán muy limitados y de muy baja intensidad.

### **4. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

Grupo KUO cuenta con una Política Ambiental que establece los lineamientos para cumplir con las obligaciones y responsabilidades en materia ambiental, que los negocios de cada UEN estén sujetos por sus actividades y operaciones bajo la normatividad ambiental vigente. Esta política establece que las UEN’s de Grupo KUO deberán identificar, evaluar, gestionar, ejecutar y mejorar su impacto ambiental estableciendo metas claras y medibles relacionadas con la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”); consumo, reúso y descarga de agua; generación de residuos y consumo energético, establecidas en la normatividad ambiental aplicable y los indicadores ambientales de Grupo KUO. Es a través de estos Indicadores Ambientales que se monitorea el desempeño y prácticas de sustentabilidad de cada planta, siguiendo los lineamientos para el reporte de dichos indicadores.

A nivel Corporativo, Grupo KUO cuenta con una Gerencia de Sustentabilidad y Responsabilidad Social que reporta a la Dirección Adjunta a la Dirección General (también a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos) y es la encargada de vigilar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad industrial, ambiental y social. Además, en cada localidad de cada UEN de Grupo KUO se cuenta con una estructura organizacional específica encargada de los temas ambientales, sociales y de SST, apoyadas por las áreas de Operaciones, Capital Humano y personal médico (donde aplique).

Con el fin de cumplir cabalmente con la normatividad ambiental y lograr un mejor desempeño, todas las localidades de cada UEN de Grupo KUO deberán, en la medida que sea posible, obtener o mantener una certificación ambiental como puede ser el Certificado de Industria Limpia que otorga la PROFEPA o ISO14000. Además, como parte de sus compromisos ambientales y sociales, cada UEN debe entregar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) y a la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”) reportes periódicos sobre el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, en relación con sus operaciones en México. En este sentido, la Empresa ha venido cumpliendo sustancialmente y de manera continua con los informes de cumplimiento de términos y condicionantes de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (“MIA”), las

Licencias Ambientales Únicas y los permisos otorgados a los negocios en sus tres ámbitos gubernamentales (federal, estatal y municipal), la obtención en tiempo y forma de las Cédulas de Operación Anual (“COA”) y verificación de gases y compuestos de efecto invernadero, para sus instalaciones (según corresponda). Adicionalmente, la UEN Kekén de Grupo KUO cuenta con un Reglamento de Protección Ambiental que deben cumplir sus contratistas durante la implementación de cada proyecto que ejecuten para dicha UEN, con el fin de extender el cumplimiento a la legislación vigente, las resoluciones de índole ambiental y los compromisos de la Empresa.

Para la comunicación externa con los grupos de interés, la Empresa cuenta con varios instrumentos de comunicación digital que fungen como herramientas informativas y de rendición de cuentas, como son: medios de comunicación editorial y las plataformas internas y externas de la empresa; eventos y programas presenciales; sesiones de consejos y comités; e instrumentos de evaluación como encuestas. Además, la Empresa cuenta con una Política para Comunicación Externa en donde se establece que cualquier comunicación institucional debe ser consultada previamente con la Dirección Adjunta a la Dirección General, a cargo del área legal.

#### **4.2 Trabajo y Condiciones Laborales**

Los aspectos y las condiciones laborales generales están muy bien regulados en la legislación laboral y de seguridad y salud en el trabajo (“SST”) en México<sup>3</sup> en lo que respecta a horarios de trabajo, remuneraciones, vacaciones, compensaciones laborales, regímenes de trabajo, condiciones de trabajo seguro social, entre otros aspectos. En ese sentido, la Empresa cuenta con un Código de Conducta (“el Código”) Corporativo y Guías Internas de Trabajo por UEN, que tienen por objeto guiar el comportamiento para todos los que integran la comunidad de Grupo KUO<sup>4</sup>, así como los de contratistas y su personal, consultores externos, personal por honorarios, personal temporal, becarios, y otros proveedores, para que actúen conforme a las más altas normas de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades. Además, la Empresa cuenta con una Política de Responsabilidad Social donde se establece y asegura, el cumplimiento con las leyes locales y las convenciones y tratados internacionales en materia laboral y de derechos humanos suscritos en cada país donde operan, un trato digno, un clima laboral sano y las condiciones óptimas de trabajo para sus colaboradores, incluyendo temas claves como: (i) igualdad de oportunidades; (ii) libre asociación; (iii) rechazo al trabajo infantil; (iv) calidad de vida en la empresa; (v) la salud, seguridad e higiene; (vi) medio ambiente; (vii) respeto a los derechos humanos y al Pacto Mundial; (viii) combate a la corrupción; y (ix) innovación.

Grupo KUO cuenta con una Política de Seguridad y Salud Ocupacional que establece los lineamientos y comportamientos a seguir para proteger a sus colaboradores en su integridad física, prevenir lesiones y daños a su salud; así como evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de las Guías del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional SSO, con la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de prevención, corrección, control y/o transferencia. Como complemento a esta política y atendiendo las necesidades sanitarias derivadas de la pandemia generada por el COVID-19, la Empresa ha desarrollado guías y lineamientos específicos, como: (i) Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19, en apego a los requerimientos de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social (“STPS”) y la Secretaría de Salud (“SSA”) de México; (ii) Lista de Comprobación ante COVID-19, Retorno de Trabajo, según los requerimientos del Instituto Mexicano del

<sup>3</sup> Ley Federal del Trabajo y sus reformas (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación -DOF- el 30 de noviembre de 2012), y Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (DOF del 13 de noviembre de 2014)

<sup>4</sup> Accionistas y socios, su capital humano, clientes y proveedores, la comunidad y los gobiernos y organizaciones sindicales, en cada país donde realizan sus actividades.

Seguro Social ("IMSS"); y (iii) un Acuerdo que establece los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, con el IMSS, la STPS y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ("COFEPRIS").

Adicionalmente, la Empresa cuenta con Programas Internos de Protección Civil ("PIPC") en cada una de sus instalaciones productivas y de servicios, basados en la normatividad establecida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS") y en cumplimiento con lo establecido en la legislación de protección civil federal y local<sup>5</sup>. Cada PIPC establece las acciones preventivas de mitigación y auxilio en un establecimiento, destinadas a salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichos establecimientos.

En cuanto a la atención de proveedores, el Código establece prácticas comerciales para una sana relación, buscando garantizar que la filosofía de trabajo sea congruente con los principios éticos de la Empresa y manteniendo dentro de su cartera de proveedores aquellos que mantienen una sólida reputación de equidad e integridad. Los proveedores, una vez seleccionados de manera imparcial, basada en criterios de calidad, competencia, rentabilidad, seguridad industrial y servicio, certifican el cumplimiento del Código mediante la firma de una carta de adhesión. Además, la Empresa cuenta con una Política de Compras y procedimientos corporativos de negociación central para abastecimiento estratégico y de licitación, donde se establecen las reglas generales para la adjudicación de los bienes y servicios requeridos por las UEN's, bajo estrictas normas fiscales, de competencia, profesionalismo y calidad.

No obstante, para el estricto cumplimiento con lo establecido en la ND-2, la Empresa actualizará los lineamientos generales para la selección de proveedores de su Política de Compras, para incorporar la necesidad de que cada proveedor, ya sea dentro de la carta de adhesión a el Código o cualquier otro instrumento vinculante aplicable, ratifique su cumplimiento con (i) la legislación laboral y de SST vigente, en particular la prohibición del trabajo infantil y de trabajos forzados, la no discriminación, equidad de género y garantizar condiciones seguras de trabajo, y (ii) la legislación ambiental aplicable, a efectos de minimizar impactos ambientales, mediante el control de sus emisiones a la atmósfera, el manejo y tratamiento adecuado de los residuos líquidos y sólidos, y el consumo racional de los recursos naturales en sus procesos. Además, en la administración de proveedores que ejerce el personal de Compras de la Empresa, donde se genera un sistema de evaluación anual de los proveedores recurrentes y se mide su desempeño en calidad, costo y tiempos de entrega, se incluirá una revisión del cumplimiento con la legislación ambiental, laboral y de SST, vigente y aplicable.

En cuanto a la atención de reclamos o denuncias, la Empresa ha dispuesto para su personal, sus proveedores y demás terceros interesados, un mecanismo de retroalimentación confidencial, seguro y respetuoso, en el que pueden reportar de manera personal o anónima, cualquier acto irregular o violación a los lineamientos de su Código de Conducta o la normativa aplicable, sin temor a represalias. Todos los reclamos que ingresen por sus canales de comunicación, ya sea por la línea telefónica, correo electrónico o su portal web, son atendidos e investigados por la Dirección de Auditoría Interna de Grupo Kuo, que a su vez reporta y se da el seguimiento oportuno con el Comité de Auditoría, mismo que, a su vez, se apoya con la Administración de Grupo KUO. Las acciones correctivas resultantes de las investigaciones son comunicadas a quien interpuso el reclamo o denuncia (cuando corresponde) e implementadas por el área correspondiente, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

---

<sup>5</sup> Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento.

### 4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Utilizando la innovación, cada UEN de Grupo KUO lleva a cabo mejores prácticas ambientales, tales como la minimización de emisiones, uso de energía limpia, sistemas de ahorro de energéticos y preservación de los recursos naturales, que les permite tener un menor impacto ambiental y extender esta práctica en toda la cadena de suministro de valor. Además, la Empresa ha desarrollado un modelo de economía circular en el que, mediante el reciclaje de poliestireno, contribuye con la reducción de residuos plásticos y un mayor aprovechamiento de recursos.

Específicamente, la Empresa presenta resultados de sus objetivos y programas que se orientan a: (i) la producción de energía limpia (10% adicional que 2018), logrando que para 2019 el 60% provenga de fuentes renovables; (ii) eficiencia hídrica, reutilizando un 34% el consumo total (2% adicional que 2018); (iii) aprovechamiento de biodigestores (40 en total) en el negocio porcícola, logrando un incremento del 10% en la generación de energía renovable y el reúso de 3.2 millones de m<sup>3</sup> de agua para riego; (iv) consumo eficiente de combustible, disminuyendo el uso de gas natural en 13%; (v) gestión responsable de residuos, aprovechando y reduciendo a 1.5 ton en sus residuos conforme a su indicador de intensidad de producción y 5% en residuos peligrosos; y (vi) combate al cambio climático, reduciendo aproximadamente a 298 mil toneladas CO<sub>2</sub>e (emisiones GEI, 11% menos que en 2018).

Adicionalmente, la operación, al ser una transacción comercial de financiamiento a proveedores no generará contaminación ni demandará el uso de recursos naturales, adicionales.

### 4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

Grupo KUO y sus UEN promueven el desarrollo sostenible de las comunidades circunvecinas donde operan, tomando como base la prevención y el adecuado manejo de contingencias de conformidad con un Sistema de Manejo de Crisis. En este sentido, la Empresa cuenta con una Política para el Manejo de Crisis y sus Manuales, cuyo objetivo es establecer los lineamientos de implementación y operación para: (i) prevenir situaciones de crisis que pongan en riesgo las operaciones y/o reputación del Grupo KUO y sus negocios; (ii) lograr la gestión integral y eficaz en una crisis; y (iii) establecer sistemas de recuperación y retorno a la normalidad en el menor tiempo posible y en cumplimiento del marco jurídico. Aparte de la política y sus manuales, la Empresa lleva a cabo (i) entrenamientos en el sistema para los integrantes del Comité Local de Manejo de Crisis ("CLMC") en sus instalaciones; (ii) capacitaciones en puestos críticos, como son: los voceros, los responsables de atención a afectados, y los de primer contacto; y (iii) talleres de simulación de crisis, en función de los riesgos relevantes de cada localidad de cada UEN, resultando en un reporte de evaluación de actuación del CLMC.

Además, la Empresa evidencia su compromiso de creación de valor de forma sustentable con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable ("ESR") que otorga el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. ("CEMEFI") en el marco de su programa para empresas.

## 5. Acceso local a la documentación del proyecto

Información adicional de sostenibilidad del Grupo KUO, puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://www.kuo.com.mx/sustentabilidad.php> y <https://kuo.xdesign.com.mx/informe-anual/2019>.

## 6. Plan de acción ambiental y social

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se presenta en el [Anexo 1](#).

### C. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a Grupo KUO

Nombre: María Teresa Calderón Renero  
Título: Gerencia de sustentabilidad y responsabilidad social  
Número de teléfono: (+52) 55 52618000 ext. 2756  
Correo electrónico: [maria.calderon@kuo.com.mx](mailto:maria.calderon@kuo.com.mx)

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre: Grupo de Comunicación de BID Invest  
Correo electrónico: [requestinformation@idbinvest.org](mailto:requestinformation@idbinvest.org)

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de la CII de la siguiente forma:

Número de teléfono: +1 (202) 623-3952  
Número de fax: +1 (202) 312-4057  
Dirección: 1350 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577  
Correo electrónico: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o mailto: [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org)

**Anexo 1: Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Preparar por medio de una auditoría interna o, en su caso, un experto ambiental y social externo independiente (auditoría externa), un informe anual consolidado sobre el desempeño ambiental y social de sus actividades y el estado de cumplimiento de todas las regulaciones nacionales ambientales y sociales, laborales y de salud y seguridad en el trabajo ("SST") aplicables al Proyecto, incluyendo la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social	1. Anualmente durante la vigencia del Préstamo.
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Cadena de abastecimiento	1. Actualizar el procedimiento de selección de proveedores de la Política de Compras, para incluir un instrumento vinculante en donde cada proveedor ratifique sobre su (i) cumplimiento con la legislación laboral y SST vigente, en particular la prohibición del trabajo infantil y de trabajos forzados, la no discriminación, equidad de género y garantizar condiciones seguras de trabajo, y (ii) la legislación ambiental aplicable, a efectos de minimizar impactos ambientales, mediante el control de sus emisiones a la atmósfera, el manejo y tratamiento adecuado de los residuos líquidos y sólidos, y el consumo racional de los recursos naturales en sus procesos.	1. Copia de la Política de Compras que incluya el Procedimiento de selección de proveedores, actualizado	1. 90 días después del primer desembolso
		2. Actualizar el proceso de administración de proveedores, según corresponda a cada área de compras específica, que incluya una revisión del cumplimiento a la legislación ambiental, laboral y de SST, vigente y aplicable.	2. Copia del proceso de administración de proveedores actualizado	2. 90 días después del primer desembolso